



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija el presente aviso hoy diez (10) de junio del 2020, por el término de diez (10) día, con la intención de notificar la sentencia emitido el 5 de mayo de 2020 por el H. Magistrado FABIO OSPITIA GARZÓN, resolvió **DECLARAR IMPROCEDENTE** la acción de tutela interpuesta por **FABIO AUGUSTO MARTÍNEZ LUGO** contra la Fiscalía General de la Nación, la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá, la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas de la Jurisdicción Especial para la Paz, el Ministerio de Justicia y del Derecho y el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, por la presunta vulneración de los derechos fundamentales a la vida, a la salud y a la integridad. Procede impugnación dentro de tres (3) días siguientes a esta notificación, de lo contrario diligencias se remitirán a H. Corte Constitucional para eventual revisión.

Lo anterior con el fin de enterar del asunto a **LUCIO RUBIO DÍAZ**, Capitán **JULIÁN PINZÓN**, **ENEL CODENSA** y **ENEL ENGESA**, en su calidad de víctimas en el proceso penal n.º 11001 60 00 000 2019 01255, adelantado a instancia de la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá. Así como a las demás partes que puedan verse afectadas en el presente trámite.

De igual forma, copia del mismo será publicada en la página WEB de esta Corporación.

MARTHA LILIANA TRIANA SUAREZ
Oficial Mayor